

ANEXO I

Ley Nacional 24.898

Información sobre intensidad de la radiación ultravioleta.

Ley Nacional 24.898

Sanción: 5 de noviembre 1997.
Publicación: B.O. 9/12/1997.

ARTICULO 1- El Servicio Meteorológico Nacional, en el período comprendido entre los meses de octubre y marzo, suministrará diariamente, junto con la información climática, datos referidos a la intensidad de la radiación solar ultravioleta en aquellas zonas en las cuales exista riesgo para la salud humana por exposición directa a la misma.

ARTICULO 2- La información a que se refiere el artículo anterior estará a disposición de todos los medios masivos de comunicación social y de la población en general y su divulgación será obligatoria para todas las emisoras integrantes de la cadena oficial de radiodifusión y televisión de las respectivas zonas de influencia.

ARTICULO 3- - La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación, lapso dentro del cual deberá ser reglamentada.

ARTICULO 4 - Invítase a las provincias a adherir a la presente ley y a sancionar las normas locales que aseguren su efectivo cumplimiento.

ARTICULO 5- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES:
PIERRI-MENEM-Pereyra Arandía de Pérez Pardo-Piuzzi.

ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF.

Juan Carlos Tardá
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

ANEXO II

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

25 de Mayo 658-(1002)Capital Federal

☎ 54-011-4514-4231

FAX 54-011-4514-4225



CONMUTADOR TELEFONICO-SEDE CENTRAL

☎ 54-011-4514-4253/56

Usted puede conocer lo que va a pasar con el tiempo llamando al

CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL

☎ (54-011-4514-4220



O al CONTESTADOR TELEFONICO AUTOMATICO

☎ 54-011-4514-4248/51

Para obtener información sobre el estado del tiempo puede llamar al

OBSERVATORIO CENTRAL BUENOS
AIRESAv. de los Constituyentes 3454-Capital
Federal

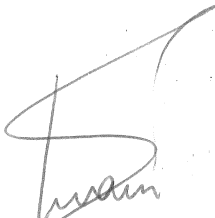
☎ 54-011-4514-8060/62/63/64

Para realizar visitas guiadas puede llamar al

☎ 54-011-4514-8067

CENTRO DE INFORMACION METEOROLOGICA

☎ 54-011-4514-4221

ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE -TDF-



Juan Carlos Turdo
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF